

REPÚBLICA DE PANAMÁ

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario: Oscar García Cardoze, Núm. de Cedula: 8-286-164.

Cargo: Administrador General

No. Plan. 01 No. Posic. 01.

Fecha de la Misión: Desde: 25 de febrero 2016 Hasta: 25 de febrero 2016.

Número de Cheque: 153305 Monto: B/. 125.00

País: San Salvador, El Salvador

Misión Oficial: Reunión presencial para la aprobación del plan de trabajo de la nueva Presidencia Pro Tempore de la Red de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia (RECAC), e intercambiar experiencias recientes en materia de política de competencia con las autoridades nacionales de los países centroamericanos.

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Secretaría Ejecutiva de la RECAC

Panamá, a través de ACODECO, fue elegida unánimemente para conducir la secretaría ejecutiva en este período, apoyando a la Presidencia Pro Tempore que por rotación alfabética le corresponde en esta ocasión a El Salvador. Como Secretaría Ejecutiva, nos corresponde coordinar las reuniones presenciales y virtuales de la red, además de apoyar en la redacción de documentos.

Foro Centroamericano de Competencia (FCC)

El FCC le corresponde este año a Costa Rica, sin embargo, los países miembros de la RECAC le solicitaron a Panamá que si Costa Rica declina ser la sede del mismo, que se pueda realizar en nuestro país. Panamá accedió y solicitó que uno de los temas a desarrollarse en el FCC fuera el de licitación pública en medicamentos.

Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Corea

Por último, se revisó el texto del capítulo de Competencia que se realiza en el marco de esta negociación, correspondiente a la versión del 24-Feb-16 celebrada en San Francisco, USA, y se acordó recomendar a los equipos negociadores de la región lo siguiente:

1. Precisar en la definición de Partes, que los compromisos asumidos deben entenderse de forma, bilateral, esto es, entre Corea y cada uno de los países centroamericanos, no con la región como un todo
2. Cualquier intercambio de información entre las Partes, debe ser sólo sobre información que no sea confidencial

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo Mediano plazo Largo plazo

Presentado por: Oscar García Cardoze

Firma: 

Fecha: 26 de febrero de 2016

Vo. Bo. (Máxima autoridad institucional): 

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZADOR GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____ ¿Cumple el término? SI__ NO__

Comentario sobre el informe: _____

Firma del Fiscalizador: _____

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga al Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 264 de la ley No. 36 del 2 diciembre del 2014 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2015".